

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Proyectos de Infraestructura Social

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0167-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 167

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los proyectos de infraestructura social.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2021-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K011 "Proyectos de Infraestructura Social", en términos del desarrollo de proyectos de infraestructura y de la supervisión de su avance físico; de la contribución en fortalecer la infraestructura institucional; de la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; de la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y de la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

El artículo 123, tercer párrafo, apartado B, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que "El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán: [...] B. Entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores: [...] XI. La seguridad social [...]".

En el artículo 5 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se señala que “La administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en el presente ordenamiento [...] estarán a cargo del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado [...]” y en el artículo 32, primer párrafo, que “El Instituto establecerá un plan rector para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud [...]”.

El numeral 5.4, primer párrafo, del Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece el “Objetivo: Desarrollar, organizar, normar, coordinar y controlar la realización de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de satisfacer las necesidades de las Unidades Administrativas del Instituto, a través de la planeación específica de prioridades y necesidades, considerada en el Programa Anual de Inversión Institucional, teniendo especial cuidado en que se cumpla en calidad y costo”.

En el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se reconoció que “Los servicios médicos que otorga el ISSSTE [...] presentan deficiencias de calidad, oportunidad y disponibilidad [...] El principal factor que limita el alcance de dicho seguro, es la condición de las unidades médicas, las cuales presentan [...] Deterioro de la infraestructura [...]”.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado registró el ejercicio de 4,902,866.6 miles de pesos en la Cuenta Pública 2024 para ejecutar el programa presupuestario K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, destinados a desarrollar proyectos de infraestructura y supervisar su avance físico, a fin de contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.

Resultados

1. Desarrollo de los proyectos de infraestructura

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) proporcionó el documento “Diagrama de Flujo Macroproceso de Obra Pública”, en el que definió el proceso de desarrollo de obras de infraestructura, mediante la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, como se detalla a continuación:

DIAGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, 2024



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

a) Detección de necesidades y registro de los proyectos en cartera

En el documento “Necesidades de Edificación 2018-2024 Obra Pública en Unidades Médicas (OPUM/DM)”, el ISSSTE registró la necesidad de edificar 440 obras, de las que 204 (46.4%) correspondieron a obras nuevas y 236 (53.6%), a ampliación y modernización.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp K011, el instituto estableció el indicador de Actividad “Porcentaje de proyectos de inversión con clave en cartera ejecutándose al periodo” con la meta del 80.0%, lo que significó ejecutar 60 proyectos de inversión con clave en cartera, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP K011, 2024
(Proyectos y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de proyectos de inversión con clave en cartera ejecutándose al periodo					
Método de cálculo:	(Número de proyectos de inversión con clave en cartera ejecutándose al periodo / número de proyectos de inversión con clave en cartera al periodo) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	60	75	80.0	70	75	93.33

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

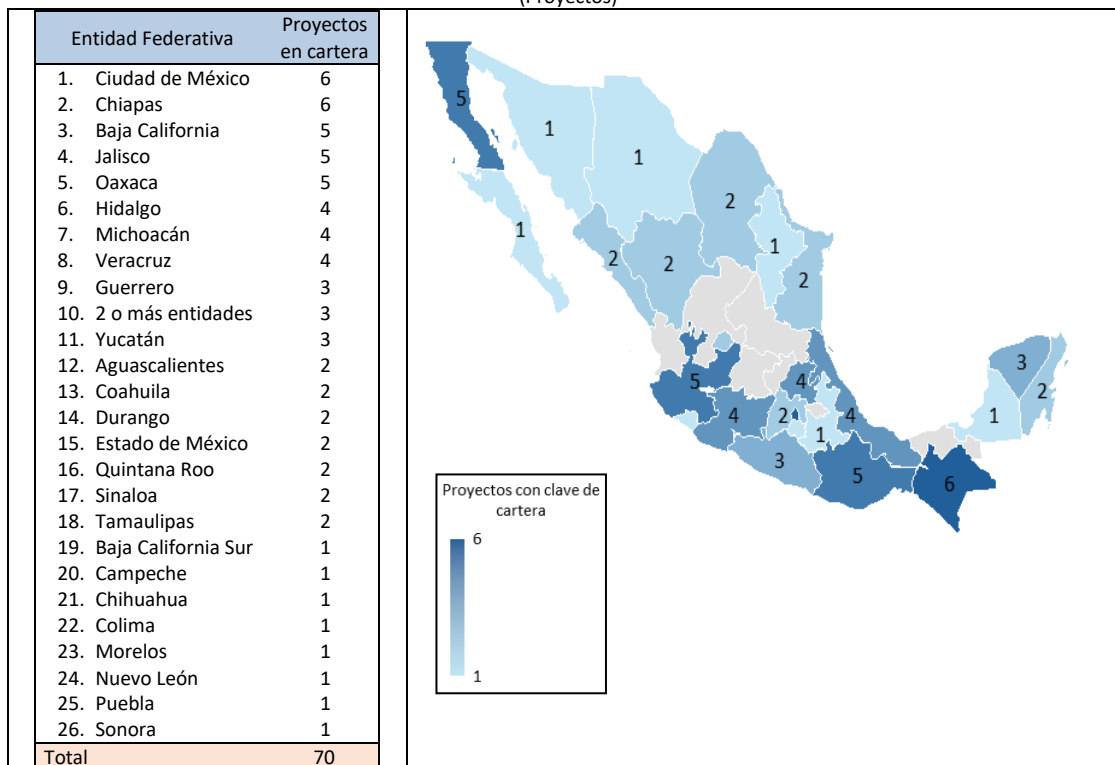
El ISSSTE reportó el resultado del 93.33% al ejecutar 70 proyectos de inversión con clave en cartera,¹ 10 más que los 60 programados. En el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto

¹ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

señaló que, debido al seguimiento que realizó, ejecutó 10 proyectos de inversión adicionales a los previstos.

Los proyectos con clave en cartera por entidad federativa se presentan a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE EN CARTERA, 2024
(Proyectos)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: Los proyectos que se registraron en 2 o más entidades federativas correspondieron a las claves en cartera 2351GYN0042 en Baja California, Coahuila, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Yucatán; 2251GYN0007 en Guanajuato, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Sonora y Tamaulipas, y 2451GYN0002 en el ámbito nacional.

De los 70 proyectos con clave en cartera, 27 (38.5%) se reportaron en 5 entidades: Ciudad de México y Chiapas con 6 cada una, mientras que Baja California, Jalisco y Oaxaca registraron 5 cada una. No obstante, el instituto no demostró que los 70 proyectos se vincularon con las necesidades de edificación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE acreditó que, con base en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para

el ejercicio fiscal 2026, los programas presupuestarios K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” se fusionaron en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”.

Al respecto, el instituto proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas”, que se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
I. Detección de necesidades	1. Integración de las Necesidades de Edificación Obra Pública en Unidades Médicas con la información sobre el tipo de unidad, la localidad, el tipo de obra y la población. 2. Incorporación de las necesidades de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, así como de las obras determinadas como emergentes, que se refieren a acciones de remodelación o ampliación por proyectos con carácter de urgente o prioritario.	Jefatura de Servicios de Proyectos
II. Obtención de claves de cartera de inversión	Inclusión de la clave de cartera y nombre del proyecto, a cargo del área del seguimiento del análisis costo-beneficio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Departamento de Estimaciones
III. Integración del Programa Anual de Obra	Conformación del programa anual con los proyectos por ejecutar, con base en la clave de cartera y su alineación con la necesidad determinada.	Departamento de Estimaciones
IV. Identificación de los contratos de obra	Integración de los contratos que se formalicen mensualmente, con base en el Sistema de Avance Físico Financiero (SAFF), con la información del número, objeto, tipo, fecha de inicio y término y monto.	Departamento de Contrataciones
V. Seguimiento de los avances físico-financieros	Incorporación de los avances físico-financieros y, en su caso, las observaciones mensuales, con base en el SAFF.	Departamento de Contrataciones

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el ISSSTE remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que se integra de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
1. Origen	1.1 Consecutivo 1.2 Origen del proyecto
2. Necesidades de Edificación Obra Pública	2.1 Tipo de unidad 2.2 Localidad 2.3 Tipo de obra 2.4 Población
3. Cartera de inversión	3.1 Clave de cartera 3.2 Nombre del proyecto
4. Programa Anual de Obra	4.1 Denominación del proyecto
5. Contrato	5.1 Número de contrato 5.2 Objeto del contrato 5.3 Tipo del contrato 5.4 Fecha de inicio contractual 5.5 Fecha de término contractual 5.6 Monto del contrato 5.7 Monto del convenio
6. Seguimiento de avance físico-financiero (Mensual)	6.1 Monto de avance financiero 6.2 Porcentaje de avance financiero 6.3 Porcentaje de avance físico

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026, con la finalidad de atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó el diseño de un programa de actividades y de una base de datos como mecanismos de control para vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

b) Integración del Programa de Obra Anual y formalización de contratos

El ISSSTE incluyó 58 proyectos en el Programa de Obra Anual (POA) de 2024, como se presenta a continuación:

PROYECTOS CON CLAVE EN CARTERA E INCLUIDOS EN EL POA, 2024
(Proyectos)

Proyectos con clave en cartera	Programa de Obra Anual		Total
	Proyectos identificados con clave en cartera	Proyectos sin identificar con clave en cartera	
70	51	7	58

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los 58 proyectos incluidos en el POA 2024 significaron 12 menos que los 70 proyectos con clave en cartera; además, en 7 no se acreditó su vinculación con los que se registraron en cartera, sin que el instituto explicara y documentara esas diferencias.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas” con los procedimientos II. Obtención de claves de cartera de inversión y III. Integración del Programa Anual de Obra, que se detallan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
II. Obtención de claves de cartera de inversión	Inclusión de la clave de cartera y nombre del proyecto, a cargo del área del seguimiento del análisis costo-beneficio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Departamento de Estimaciones
III. Integración del Programa Anual de Obra	Conformación del programa anual con los proyectos por ejecutar, con base en la clave de cartera y su alineación con la necesidad determinada.	Departamento de Estimaciones

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el instituto remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que contiene los apartados 3. Cartera de inversión y 4. Programa Anual de Obra, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
3. Cartera de inversión	3.1 Clave de cartera
	3.2 Nombre del proyecto
4. Programa Anual de Obra	4.1 Denominación del proyecto

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó el diseño de un programa de actividades y de una base de datos como mecanismos de control para conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, respecto de los que incluya en el POA, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

En la MIR 2024 del Pp K011, el ISSSTE estableció el indicador de Actividad “Porcentaje de Contratación de obras de infraestructura” con la meta del 84.62%,² lo que significó formalizar 11 contratos de obra, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP K011, 2024
(Contratos y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de contratación de obras de infraestructura					
Método de cálculo:	(Número de contratos de obra formalizados al periodo / total de contratos de obra programados al periodo) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	11	13	84.62	15	13	115.38

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: El instituto reportó la meta y el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El ISSSTE reportó el resultado del 115.38% al formalizar 15 contratos de obra de infraestructura,³ 4 más que los 11 programados. En el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que se debió a la mejora del proceso de revisión de las propuestas técnico-económicas para la adjudicación y formalización de los contratos de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad de Torreón, Coahuila; de Acapulco de Juárez, Guerrero, y de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como de la Clínica Hospital de Palenque, Chiapas.

No obstante, en el análisis de los registros internos del ISSSTE, se observó que, de los 15 contratos formalizados, en 10 no acreditó su correspondencia con los proyectos incluidos en el POA de 2024.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp

² El instituto reportó la meta del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

³ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas” con los procedimientos III. Integración del Programa Anual de Obra y IV. Identificación de los contratos de obra, que se detallan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
III. Integración del Programa Anual de Obra	Conformación del programa anual con los proyectos por ejecutar, con base en la clave de cartera y su alineación con la necesidad determinada.	Departamento de Estimaciones
IV. Identificación de los contratos de obra	Integración de los contratos que se formalicen mensualmente, con base en el Sistema de Avance Físico Financiero (SAFF), con la información del número, objeto, tipo, fecha de inicio y término y monto.	Departamento de Contrataciones

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el instituto remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que contiene los apartados 4. Programa Anual de Obra y 5. Contrato, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
4. Programa Anual de Obra	4.1 Denominación del proyecto
5. Contrato	5.1 Número de contrato
	5.2 Objeto del contrato
	5.3 Tipo del contrato
	5.4 Fecha de inicio contractual
	5.5 Fecha de término contractual
	5.6 Monto del contrato
	5.7 Monto del convenio

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó el diseño de un programa de actividades y de una base de datos como mecanismos de control para conciliar los registros de los proyectos que incluya en el POA, respecto de los contratos que formalice, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

2. Supervisión del avance físico de las obras

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario (Pp) K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) estableció el indicador de Actividad “Porcentaje de cumplimiento en el avance físico programado de obras en curso” con la meta del 82.35%,⁴ lo que significó cumplir con el avance físico de 14 obras, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE ACTIVIDAD DE LA MIR DEL PP K011, 2024
(Obras y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de cumplimiento en el avance físico programado de obras en curso					
Método de cálculo:	(Sumatoria de obras que cumplen con el avance físico programado al periodo / total de obras en curso al periodo) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	14	17	82.35	15	17	88.24

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: El instituto reportó la meta y el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El ISSSTE reportó el resultado del 88.24% al demostrar el avance físico de 15 obras,⁵ 1 más que las programadas. En el “Avance de los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que realizó el seguimiento a las empresas para que cumplieran con los avances, de acuerdo con los compromisos establecidos en los programas de obra; sin embargo, la entidad no acreditó la documentación sobre el avance físico de las obras que reportó en sus documentos institucionales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” de la Cuenta Pública 2025, en el que reportó, de enero a septiembre de 2025, el avance del 95.0% en el indicador “Porcentaje de Cumplimiento en el Avance Físico Programado de

⁴ De acuerdo con el ISSSTE, la supervisión es la actividad para verificar el procedimiento constructivo y la calidad de los trabajos, conforme a la normativa y las especificaciones institucionales.

En el artículo 2, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señala que el avance físico es “[...] el porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados [...] en relación con los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido”.

El instituto reportó la meta del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

⁵ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Obras en Curso”, lo que significó el avance físico de 19 proyectos, 5 más que los 14 programados para el periodo; además, el instituto remitió el documento “Índice Simple del Cumplimiento en el Avance Físico Programado de Obras en Curso”, en el que especificó los 19 proyectos por el número y objeto de contrato, el avance programado y alcanzado y el porcentaje de cumplimiento, lo que fue consistente con lo registrado en el indicador.

Adicionalmente, el instituto acreditó que, con base en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2026, los programas presupuestarios K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” se fusionaron en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”.

Al respecto, el instituto proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas” con el procedimiento V. Seguimiento de los avances físico-financieros, que se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
V. Seguimiento de los avances físico-financieros	Incorporación de los avances físico-financieros y, en su caso, las observaciones mensuales, con base en el Sistema de Avance Físico Financiero.	Departamento de Contrataciones

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el ISSSTE remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que contiene el apartado 6. Seguimiento de avance físico-financiero, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
6. Seguimiento de avance físico-financiero (Mensual)	6.1 Monto de avance financiero
	6.2 Porcentaje de avance financiero
	6.3 Porcentaje de avance físico

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona

Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para el tercer trimestre de 2025, la entidad fiscalizada acreditó el avance del 95.0% en el indicador “Porcentaje de Cumplimiento en el Avance Físico Programado de Obras en Curso”, ya que reportó el avance físico de 19 proyectos y fue consistente con la documentación interna del instituto; además, el ISSSTE demostró, para 2026, el diseño de un programa de actividades y de una base de datos como mecanismos de control para documentar mensualmente el seguimiento del avance físico de las obras, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

3. Contribución en fortalecer la infraestructura institucional

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Programa presupuestario (Pp) K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) estableció el indicador de Componente “Porcentaje de obras de infraestructura fortalecidas” con la meta del 82.35%,⁶ lo que significó concluir 14 obras, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE COMPONENTE DE LA MIR DEL PP K011, 2024
(Obras y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de obras de infraestructura fortalecidas					
Método de cálculo:	(Número de obras de fortalecimiento a la infraestructura terminadas al periodo / total de obras de fortalecimiento a la infraestructura programadas al periodo) x 100					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	14	17	82.35	8	17	47.06

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: El instituto reportó la meta y el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El ISSSTE reportó el resultado del 47.06% al concluir 8 de las 14 obras programadas para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.⁷ En el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que se debió a que las empresas constructoras no concluyeron los trabajos de las obras en tiempo y forma.

⁶ De acuerdo con el ISSSTE, la infraestructura fortalecida se refiere a la mejora y expansión de los recursos físicos, tecnológicos y humanos de un sistema de salud, con el objetivo de asegurar una atención médica eficiente, accesible y de calidad para toda la población.

El instituto reportó la meta del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

⁷ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE remitió las acciones que implementó sobre las 6 obras que no se finalizaron conforme a lo programado en 2024, así como la evidencia correspondiente, como se detalla a continuación:

ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL PP K011, 2025

Clave del contrato	Acción realizada	Evidencia proporcionada
1. DAYF-SOC-C-012-2024	Formalización de la conclusión del contrato de obra.	Acta de entrega-recepción física de la obra terminada del 28 de febrero de 2025.
2. DNAYF-SOC-C-007-2022 3. DAYF-SOC-C-002-2022 4. DAYF-SOC-HM-001-2024	Solicitud de conclusión de los trabajos.	Oficios números DSZS1/030/2025 del 3 de marzo de 2025 y DSZS1/034/2025 del 19 de marzo de 2025, emitidos por el Departamento de Supervisión Zona Sur 1.
	Emisión de retenciones por atrasos en las obras.	Cuatro cédulas de retención a los contratistas por atrasos en la ejecución de las obras.
	Formalización de la conclusión de los contratos de obra.	Actas de entrega-recepción física de las obras terminadas del 22 de enero, 2 de diciembre de 2024 y 9 de mayo de 2025.
5. DNAYF-SOC-PA-002-2022 6. DNAYF-SOC-PA-004-2022	Emisión de sanciones por atrasos en las obras.	Siete cédulas de sanción a los contratistas por atrasos en la ejecución de las obras.
	Seguimiento de la ejecución de las obras.	Notas de las bitácoras electrónicas sobre las actividades realizadas para la ejecución de los contratos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Adicionalmente, el ISSSTE acreditó que, con base en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2026, los programas presupuestarios K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” se fusionaron en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”.

Al respecto, el instituto proporcionó el detalle del “Proceso para el registro de Porcentaje de Obras de Infraestructura terminadas que aportan directamente al mejoramiento de la infraestructura de salud del ISSSTE”, como se muestra a continuación:

PROCESO PARA EL REGISTRO DE PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINADAS QUE APORTAN DIRECTAMENTE AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ISSSTE DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Unidad responsable
1. Recepción del correo electrónico, mediante el que se solicita la carga del avance del indicador en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	Jefatura de Servicio de Control y Seguimiento
2. Recepción del correo electrónico sobre el seguimiento y carga del avance del indicador en el PASH.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
3. Solicitud del avance del indicador por medio de oficio o correo electrónico, con los formatos correspondientes.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
4. Recepción del avance del indicador con los formatos correspondientes.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte
5. Envío del avance del indicador con los formatos correspondientes y la evidencia documental para su validación.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte
6. Recepción y análisis del avance del indicador con los formatos correspondientes y la evidencia documental, así como el procesamiento de la información sobre el número de contratos que cumplieron con las metas programadas.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
7. ¿Del análisis de la información se detectó que los datos son los solicitados? Sí: pasar al paso No. 8 NO: se regresa al paso No. 3	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
8. Registro del avance del indicador PASH y la justificación de la meta alcanzada.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
9. Informe a la Subdirección de Obras y Contrataciones sobre el análisis de información proporcionada por las jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte, respecto del avance del indicador.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
10. Solicitud a las jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte de la implementación, en su caso, de acciones correctivas sobre el avance del indicador.	Subdirección de Obras y Contratación
11. Recepción del análisis de la información proporcionada sobre el avance del indicador y, en su caso, la implementación de acciones correctivas.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto remitió el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, el “Proceso para el registro de Porcentaje de Obras de Infraestructura terminadas que aportan directamente al mejoramiento de la infraestructura de salud del ISSSTE” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2025, la entidad fiscalizada acreditó que formalizó la conclusión de 4 de los 6 contratos de obra que no finalizó en 2024 y emitió 7 cédulas de sanción por atraso en 2 contratos de obra, así como la ejecución de bitácoras electrónicas para su seguimiento; además, el ISSSTE demostró, para 2026, el diseño de un proceso como mecanismo de control para documentar el seguimiento de las obras que programe concluir y, en su caso, la aplicación de acciones correctivas, con lo que se solventa lo observado.

En el análisis de los registros internos del ISSSTE, se observó que, de las 8 obras concluidas, 3 (37.5%) fueron en Chiapas; 1 (12.5%), en Baja California Sur; 1 (12.5%), en Chihuahua; 1 (12.5%), en Hidalgo; 1 (12.5%), en Sinaloa, y 1 (12.5%), en Veracruz; no obstante, para la de Baja California Sur no acreditó que se incluyera en el Programa de Obra Anual (POA).

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas” con los procedimientos III. Integración del Programa Anual de Obra; IV. Identificación de los contratos de obra, y V. Seguimiento de los avances físico-financieros, que se detallan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
III. Integración del Programa Anual de Obra	Conformación del programa anual con los proyectos por ejecutar, con base en la clave de cartera y su alineación con la necesidad determinada.	Departamento de Estimaciones
IV. Identificación de los contratos de obra	Integración de los contratos que se formalicen mensualmente, con base en el Sistema de Avance Físico Financiero (SAFF), con la información del número, objeto, tipo, fecha de inicio y término y monto.	Departamento de Contrataciones
V. Seguimiento de los avances físico-financieros	Incorporación de los avances físico-financieros y, en su caso, las observaciones mensuales, con base en el SAFF.	Departamento de Contrataciones

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el ISSSTE remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que contiene los apartados 4. Programa Anual de Obra; 5. Contrato, y 6. Seguimiento de avance físico-financiero, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
4. Programa Anual de Obra	4.1 Denominación del proyecto
5. Contrato	5.1 Número de contrato
	5.2 Objeto del contrato
	5.3 Tipo del contrato
	5.4 Fecha de inicio contractual
	5.5 Fecha de término contractual
	5.6 Monto del contrato
	5.7 Monto del convenio
6. Seguimiento de avance físico-financiero (Mensual)	6.1 Monto de avance financiero
	6.2 Porcentaje de avance financiero
	6.3 Porcentaje de avance físico

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó el diseño de un programa de actividades y de una base de datos como mecanismos de control para conciliar los registros de las obras de infraestructura que concluya, respecto de las que incluya en el POA, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

En la MIR 2024 del Pp K011, el ISSSTE estableció el indicador de Propósito “Porcentaje de usuarios derechohabientes beneficiados con la construcción y modernización de unidades médicas” con la meta del 80.0%, lo que significó beneficiar a 12,731,000 derechohabientes, como se muestra en el cuadro siguiente:

META Y RESULTADO DEL INDICADOR DE PROPÓSITO DE LA MIR DEL PP K011, 2024
(Usuarios y porcentajes)

Denominación:	Porcentaje de usuarios derechohabientes beneficiados con la construcción y modernización de unidades médicas					
Método de cálculo:	$(\text{Total de usuarios beneficiados con la infraestructura fortalecida al periodo} / \text{total de usuarios por cubrir con el fortalecimiento de la infraestructura al periodo}) \times 100$					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Sustitución de variables:	Numerador	Denominador	Meta (%)	Numerador	Denominador	Resultado (%)
	12,731,000	15,914,043	80.0	2,680,569	15,914,043	16.84

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NOTA: El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

El ISSSTE reportó el resultado del 16.84% al beneficiar a 2,680,569 de los 12,731,000 derechohabientes programados con la construcción y modernización de la infraestructura.⁸ En el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que se debió a que las empresas constructoras no terminaron los trabajos de obra en tiempo y forma.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el detalle del “Proceso para el registro de Porcentaje de usuarios derechohabientes beneficiados con la construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura de salud del ISSSTE”, como se muestra a continuación:

PROCESO PARA EL REGISTRO DE PORCENTAJE DE USUARIOS DERECHOHABIENTES BENEFICIADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD DEL ISSSTE DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Unidad responsable
1. Recepción del correo electrónico, mediante el que se solicita la carga del avance del indicador en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).	Jefatura de Servicio de Control y Seguimiento
2. Recepción del correo electrónico sobre el seguimiento y carga del avance del indicador en el PASH.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
3. Solicitud del avance del indicador por medio de oficio o correo electrónico, con los formatos correspondientes.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
4. Recepción del avance del indicador con los formatos correspondientes.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte
5. Envío del avance del indicador con los formatos correspondientes y la evidencia documental para su validación.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte
6. Recepción y análisis del avance del indicador con los formatos correspondientes y la evidencia documental, así como el procesamiento de la información sobre el número de derechohabientes beneficiados con las obras finalizadas.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
7. ¿Del análisis de la información se detectó que los datos son los solicitados? Sí: pasar al paso No. 8 NO: se regresa al paso No. 3	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
8. Registro del avance del indicador PASH y la justificación de la meta alcanzada.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
9. Informe a la Subdirección de Obras y Contrataciones sobre el análisis de información proporcionada por las jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte, respecto del avance del indicador.	Jefatura de Departamento de Seguimiento y Evaluación
10. Solicitud a las jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte de la implementación, en su caso, de acciones correctivas sobre el avance del indicador.	Subdirección de Obras y Contratación
11. Recepción del análisis de la información proporcionada sobre el avance del indicador y, en su caso, la implementación de acciones correctivas.	Jefaturas de servicio de Supervisión Zona Sur y Norte

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

⁸ El instituto reportó el resultado del indicador con dos decimales en el “Registro de Avance de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, el “Proceso para el registro de Porcentaje de usuarios derechohabientes beneficiados con la construcción, modernización y mantenimiento de la infraestructura de salud del ISSSTE” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó el diseño de un proceso como mecanismo de control para documentar el seguimiento de los derechohabientes que programe beneficiar con las obras que concluya y, en su caso, la aplicación de acciones correctivas, con lo que se solventa lo observado.

En el análisis de los registros internos del ISSSTE, se identificó que con la conclusión de 8 obras se beneficiaron 2,680,567 derechohabientes, 2 menos que los 2,680,569 reportados en el indicador de Propósito de la MIR del Pp K011; además, 4 de las 8 obras no se correspondieron con las registradas en el resultado del indicador de Componente “Porcentaje de obras de infraestructura fortalecidas”.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número SP/UOFI/0001/2026 del 5 de enero de 2026, el ISSSTE proporcionó el “Programa de Actividades para el diseño, implementación y seguimiento de los mecanismos de control para el mejoramiento de la administración del Pp K006 Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, en el que estableció el mecanismo de control “Base de datos universal de contratos de obra y servicios relacionados con las mismas” con los procedimientos I. Detección de necesidades; II. Obtención de claves de cartera de inversión; III. Integración del Programa Anual de Obra, y V. Seguimiento de los avances físico-financieros, que se detallan a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE DATOS UNIVERSAL DE CONTRATOS DE OBRA Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PP K006, 2026

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
I. Detección de necesidades	1. Integración de las Necesidades de Edificación Obra Pública en Unidades Médicas con la información sobre el tipo de unidad, la localidad, el tipo de obra y la población. 2. Incorporación de las necesidades de las Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil, así como de las obras determinadas como emergentes, que se refieren a acciones de remodelación o ampliación por proyectos con carácter de urgente o prioritario.	Jefatura de Servicios de Proyectos
II. Obtención de claves de cartera de inversión	Inclusión de la clave de cartera y nombre del proyecto, a cargo del área del seguimiento del análisis costo-beneficio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Departamento de Estimaciones
III. Integración del Programa Anual de Obra	Conformación del programa anual con los proyectos por ejecutar, con base en la clave de cartera y su alineación con la necesidad determinada.	Departamento de Estimaciones
V. Seguimiento de los avances	Incorporación de los avances físico-financieros	Departamento de Contrataciones

Procedimiento	Actividad	Unidad responsable
físico-financieros	y, en su caso, las observaciones mensuales, con base en el Sistema de Avance Físico Financiero.	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Asimismo, el ISSSTE remitió la base de datos “Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos”, que contiene los apartados 2. Necesidades de Edificación Obra Pública; 3. Cartera de inversión; 4. Programa Anual de Obra, y 6. Seguimiento de avance físico-financiero, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DE LA BASE DE VINCULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL PP K006, 2026

Apartado	Subapartado
2. Necesidades de Edificación Obra Pública	2.1 Tipo de unidad 2.2 Localidad 2.3 Tipo de obra 2.4 Población
3. Cartera de inversión	3.1 Clave de cartera 3.2 Nombre del proyecto
4. Programa Anual de Obra	4.1 Denominación del proyecto
6. Seguimiento de avance físico-financiero (Mensual)	6.1 Monto de avance financiero 6.2 Porcentaje de avance financiero 6.3 Porcentaje de avance físico

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Además, el instituto proporcionó el oficio número JSCS/695/2025 del 22 de diciembre de 2025, mediante el que la Jefatura de Servicios de Control y Seguimiento remitió a las jefaturas de servicios de Proyectos, Contratación, Supervisión Zona Norte y Supervisión Zona Sur, la “Base de Datos para la Vinculación de Proyectos de Inversión y Seguimiento a Contratos” y les solicitó su integración mensual, a partir de enero de 2026.

Al respecto, para 2026, la entidad fiscalizada acreditó que diseñó un programa de actividades y una base de datos como mecanismos de control para conciliar los registros de las obras de infraestructura que concluya y la población que beneficie, en el marco del Pp K006, así como de su difusión con las unidades responsables del instituto para su integración, con lo que se solventa lo observado.

4. Evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados

a) Definición del problema público

Para 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) no dispuso del diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) K011 “Proyectos de

Infraestructura Social”, en el que se definiera el problema público que se pretendió atender y la población o área de enfoque.

Al respecto, con base en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2026, el ISSSTE acreditó que los programas presupuestarios K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” serán fusionados en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”.

El instituto proporcionó el documento “Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: Diagnóstico Simplificado” del Pp K006 y la evidencia de su registro en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que definió el problema público “Las personas derechohabientes del ISSSTE enfrentan dificultades para acceder a unidades médicas con una infraestructura adecuada para el otorgamiento de servicios de salud” con 7 causas y 6 efectos. Además, la entidad estableció como población potencial a “Personas derechohabientes que, por su relación laboral con el Estado mexicano, tienen reconocido el derecho a recibir las prestaciones otorgadas por la institución” y como objetivo a “Trabajadores, jubilados, pensionados, extrabajadores en conservación de derechos, extrabajadores en continuación voluntaria, así como pensionados y jubilados con cargo a otras Dependencias y Entidades, incorporados por convenio al régimen obligatorio de la Ley del ISSSTE, así como sus familiares que tienen derecho a los seguros, prestaciones y servicios establecidos en la Ley del ISSSTE”.

- b) Alineación con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp K011, el ISSSTE determinó su alineación con los elementos programáticos de la planeación nacional de mediano plazo, como se detalla a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP K011 CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL, 2019-2024	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje II.	“Política Social”.
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Objetivo prioritario 5.	“Aumentar la eficiencia y sustentabilidad del Instituto, mediante un manejo presupuestal eficaz y una nueva estrategia de adquisiciones y contrataciones, para brindar abasto oportuno y suficiente de insumos, recursos humanos, físicos, financieros, materiales y las TIC”.
Estrategia prioritaria 5.5	“Fortalecer la infraestructura institucional para la prestación de los servicios con base en la gestión adecuada de los bienes inmuebles y los contratos de obra”.
Matriz de Indicadores de Resultados Pp K011	
Programa presupuestario:	K011 “Proyectos de infraestructura social”.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para 2024, el ISSSTE alineó el Pp K011 con el Eje 2 “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con el Objetivo prioritario 5 “Aumentar la eficiencia y sustentabilidad del Instituto, mediante un manejo presupuestal eficaz y una nueva estrategia de adquisiciones y contrataciones, para brindar abasto oportuno y suficiente de insumos, recursos humanos, físicos, financieros, materiales y las TIC” del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para el que definió la Estrategia prioritaria 5.5 “Fortalecer la infraestructura institucional para la prestación de los servicios con base en la gestión adecuada de los bienes inmuebles y los contratos de obra”.

La alineación del Pp K011 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se presenta a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP K011 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Programa presupuestario	Objetivo	Meta	Tipo de contribución
K011 Proyectos de Infraestructura Social	3. “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”.	3.8. “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.	Directa

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para 2024, el ISSSTE vinculó el Pp K011 con el Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y la meta 3.8 “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos” de los ODS, y determinó que su contribución fue directa.

c) Análisis de la lógica vertical y horizontal

En la MIR 2024 del Pp K011, el ISSSTE incluyó los datos generales para su identificación, como se presenta en el cuadro siguiente:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PP K011, 2024

Concepto	Descripción
Ciclo presupuestario	2024
Ramo	51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Finalidad	2 Desarrollo Social
Función	3 Salud
Subfunción	2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
Actividad Institucional	5 Otros servicios de salud
Unidad responsable	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Modalidad del programa presupuestario	K Proyectos de Infraestructura
Programa presupuestario	K011 Proyectos de Infraestructura Social

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En el análisis de los objetivos e indicadores del Pp K011, se identificó que el programa se dirigió al desarrollo de infraestructura social, lo que fue congruente con la modalidad “K” proyectos de infraestructura.

En 2024, el ISSSTE estableció 8 objetivos en la MIR del Pp K011, así como 9 indicadores para evaluarlos.

En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, pero en la redacción del de Fin no se incorporó el objetivo superior al que atiende el programa.

En la lógica horizontal se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de los 7 objetivos de Propósito, Componente y Actividad definidos en la matriz, en los que se estableció una relación lógica entre la definición, el método de cálculo y la unidad de medida; sin embargo, en el de Fin, se presentaron inconsistencias conceptuales entre el indicador y el objetivo.

Al respecto, el instituto remitió las Fichas de Monitoreo Estratégico (FiME) 2026 del Pp K006 y la evidencia de su registro en el PIPP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en las que se definieron 5 objetivos y 5 indicadores relacionados con la elaboración de estudios de preinversión; la suscripción de contratos; el avance presupuestario; la ejecución de los proyectos de obra nueva, remodelación, ampliación o mantenimiento, y la proporción de la población beneficiada.

5. Economía en el ejercicio del presupuesto aprobado

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2024, se le aprobó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) un presupuesto de 4,573,136.9 miles de pesos (mdp) para la ejecución del Programa presupuestario (Pp) K011 “Proyectos de infraestructura social”. La modificación del presupuesto asignado al programa se presenta a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO Y MODIFICADO EN EL PP K011, 2024
(Miles de pesos)

Presupuesto Aprobado (a)	Adecuaciones presupuestarias			Presupuesto modificado	
	Monto por ampliaciones (b)	Monto por reducciones (c)	Total (d)=(b-c)	Registros internos (e)=(a+d)	Cuenta Pública (f)
4,573,136.9	3,494,108.4	3,164,378.7	329,729.7	4,902,866.6	4,902,866.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Cuenta Pública 2024.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se ejecutaron adecuaciones presupuestarias al Pp K011, mediante las que se realizaron ampliaciones por 3,494,108.4 mdp y reducciones por 3,164,378.7 mdp, equivalentes a un incremento de 329,729.7 mdp, por lo que el presupuesto modificado comprobado por el ISSSTE fue de 4,902,866.6 mdp, 7.2% más que lo aprobado (4,573,136.9 mdp) y consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El instituto registró el gasto de 4,902,866.6 mdp, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL PP K011, 2024
(Miles de pesos)

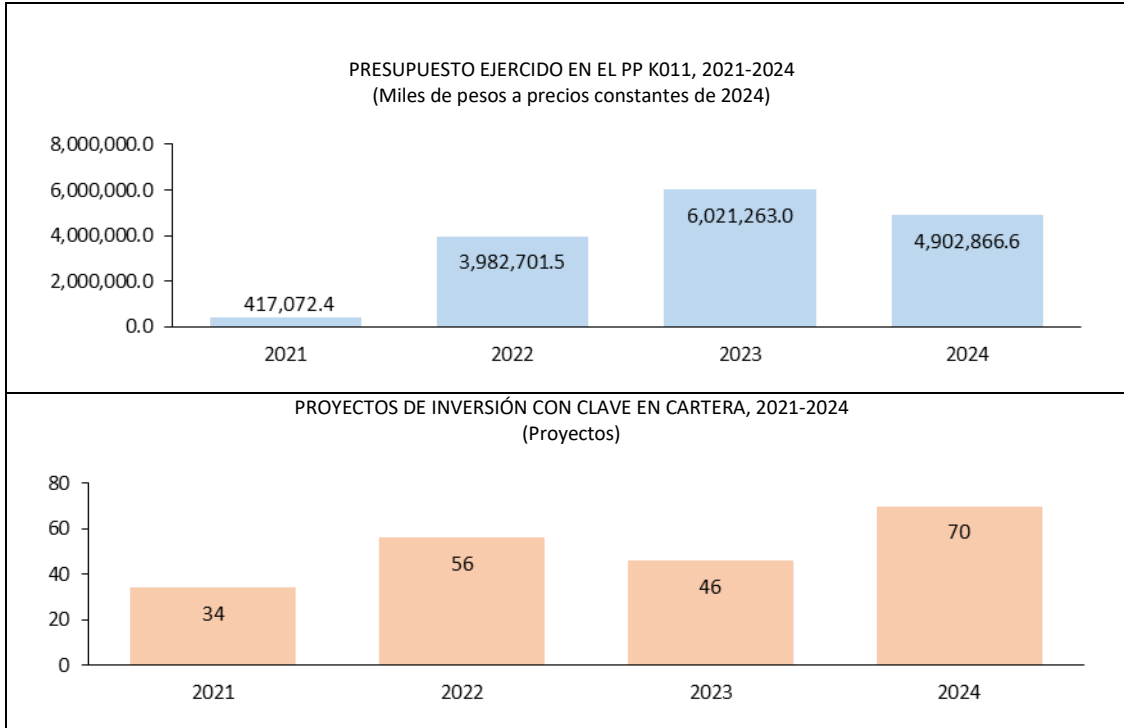
Capítulo de gasto		Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	28,340.0	28,340.0
6000	Inversión pública	4,874,526.6	4,874,526.6
Total		4,902,866.6	4,902,866.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los 4,902,866.6 mdp ejercidos por el ISSSTE para la ejecución del Pp K011 en 2024 fueron consistentes con el presupuesto modificado y con lo reportado en la Cuenta Pública. Del total del presupuesto erogado, 4,874,526.6 mdp (99.4%) correspondieron al capítulo de "Inversión pública" y 28,340.0 mdp (0.6%), al de "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

El presupuesto ejercido y los proyectos de inversión con clave en cartera, en el periodo 2021-2024, se presentan a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CLAVE EN CARTERA, 2021-2024



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en las Cuentas Públicas de 2021 a 2024.

NOTAS: Las cifras del presupuesto ejercido en el Pp K011, en el periodo 2021-2023, se deflactaron con el factor de actualización a 2024, conforme a lo siguiente: para 2021 fue de 1.1691; para 2022, de 1.0964; para 2023, de 1.0494, y para 2024, de 1.0000.

Los proyectos de inversión se corresponden con los resultados del indicador "Porcentaje de proyectos de inversión con clave en cartera ejecutándose al periodo".

En el periodo 2021-2024, el ISSSTE ejerció 15,323,903.5 mdp para la ejecución del Pp K011, lo que significó el incremento del 127.4% en promedio anual, al pasar de 417,072.4 a 4,902,866.6 mdp. Además, los proyectos de inversión con clave en cartera aumentaron con una tasa media de crecimiento anual del 27.2%, al pasar de 34 a 70 proyectos. En el "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" de la Cuenta Pública 2024, el instituto señaló que con el ejercicio de los recursos en el Pp K011, avanzó en el cumplimiento de la meta del indicador referente a la ejecución de los proyectos de inversión con clave en cartera.

6. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Programa presupuestario (Pp) K011 "Proyectos de Infraestructura Social", se solicitó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada una de las 5 normas de

control, referente a los 17 principios correspondientes. El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO, EN EL MARCO DEL PP K011, 2024

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	53	0	0	
I. Ambiente de Control	13	13	0	0	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	<p>El ISSSTE respondió de manera afirmativa que se informó al personal la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que difundió y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, así como las reglas de integridad; garantizó un entorno y clima organizacional de respeto, integridad y compromiso; aplicó encuestas de clima organizacional, y dispuso de una estructura organizacional autorizada y vigente.</p> <p>El instituto remitió el Código de Ética, que contiene la misión y visión institucionales, y el Código de Conducta, así como la evidencia de su difusión; el Programa de Obra Anual 2024; el envío de la solicitud para responder la encuesta del clima organizacional y sus resultados, y el Manual de Organización General.</p>
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	<p>El ISSSTE respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno.</p> <p>El instituto proporcionó el oficio de designación de enlace Operativo de Control Interno y Administración de Riesgos, así como las actas de sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).</p>
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	<p>El ISSSTE respondió de manera afirmativa que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones; evaluó periódicamente la estructura organizacional para asegurar que ésta sea congruente con los objetivos institucionales; contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y operó un mecanismo para revisar y actualizar el control interno.</p> <p>El instituto remitió los profesiogramas; la estructura orgánica publicada; el Manual de Organización General y el Manual General de Procedimientos de la Coordinación General de Administración, y las actas de sesión del COCODI.</p>

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	1	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que estableció expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave. El instituto proporcionó los profesiogramas vigentes en 2024.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	El instituto respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas. El instituto remitió el Manual de Organización General.
II. Administración de Riesgos	11	11	0	0	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que se asoció a su mandato legal. El instituto proporcionó el Programa de Obra Anual 2024.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que contó con actividades de control interno para identificar, atender y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el programa; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; dispuso de procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; estableció un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados; incorporó, en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del programa, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades. El instituto remitió la Matriz de Administración de Riesgos Institucional; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR); el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de 2024, y las actas de sesión del COCODI.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales. El instituto proporcionó la Matriz de Administración de Riesgos Institucional; el PTAR 2024, y los reportes trimestrales de sus avances.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	2	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que previó y planeó medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del programa, y analizó y respondió a los cambios identificados y a los riesgos asociados con éstos. El instituto remitió la Matriz de Administración de Riesgos Institucional; el PTAR 2024 y sus reportes de avances trimestrales, y las actas del COCODI de las sesiones de 2024.
III. Actividades de Control	17	17	0	0	
10. Diseñar actividades de control	2	2	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del programa, y consideró la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control. El instituto proporcionó la Matriz de administración de Riesgos institucional; el PTAR 2024 y sus reportes de avances trimestrales, y las actas de las sesiones del COCODI.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC); se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y automatizados con base en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el programa; contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC; igualmente, certificó cumplir con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información. El instituto remitió las capturas de pantalla de los sistemas de información y las bases de datos relacionadas con la operación del Pp K011.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del programa, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, y del programa; estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; contó con mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el programa; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos. El instituto proporcionó el Programa de Obra Anual 2024; el informe SAAF; los informes de avances físicos y financieros de los proyectos del Pp K011; el PTCI 2024; la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, y el PTAR 2024 con sus reportes trimestrales.
IV. Información y Comunicación	8	8	0	0	
13. Usar información relevante y de calidad	6	6	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					<p>procesos del programa; dispuso del registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento; estableció un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, y contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección realizar seguimientos y tomar decisiones.</p> <p>El instituto remitió los reportes de proyectos de infraestructura del Pp K011; los criterios y las guías para la presentación y publicación de informes de evaluación y resultados; las capturas sobre el funcionamiento del Sistema Contable (SIC) y del sitio electrónico para quejas y denuncias; las cifras de control y los reportes de avances físicos y financieros; las actas de las sesiones del COCODI; los avances trimestrales del PTCL, y la información presentada al Comité de Obras durante 2024.</p>
14. Comunicar internamente	1	1	0	0	<p>El ISSSTE respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el programa, mediante la información del Comité de Obras y acreditó la comunicación de los documentos de rendición de cuentas del Pp K011, mediante correos electrónicos.</p>
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	<p>El ISSSTE acreditó que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.</p> <p>El instituto proporcionó las capturas de su sitio electrónico institucional en el que se publicaron los documentos de rendición de cuentas de 2024.</p>
V. Supervisión y Mejora Continua	4	4	0	0	
16. Realizar actividades de supervisión	3	3	0	0	<p>El ISSSTE respondió de manera afirmativa que estableció y utilizó bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del programa, y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizó los cambios necesarios para reducirlas; implementó las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de</p>

Norma/principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la información
		Sí	No	No aplica	
					control interno, y utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información. El instituto remitió el PTCI 2024 y las actas de las sesiones del COCODI.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	El ISSSTE respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del programa para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos. El instituto proporcionó el Informe del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del ISSSTE para 2024.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los que en 53 (100.0%) contestó de manera afirmativa y proporcionó la documentación con la que atendió los aspectos relacionados con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

Consecuencias Sociales

En 2024, con la ejecución del programa presupuestario K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado reportó la ejecución de 70 proyectos de inversión con clave en cartera, 10 más que los 60 programados; la inclusión de 58 proyectos en el Programa de Obra Anual; la formalización de 15 contratos de obra, 4 más que los 11 planeados; el cumplimiento del avance físico de 15 obras, y la conclusión de 8 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, con las que se beneficiaron a 2,680,569 derechohabientes.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 6 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado, en la ejecución de proyectos de infraestructura social. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado se reconoció que los servicios que otorga el instituto presentan deficiencias de calidad, oportunidad y disponibilidad, debido al deterioro de la infraestructura.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado registró el ejercicio de 4,902,866.6 miles de pesos en la Cuenta Pública 2024 para ejecutar el Programa presupuestario (Pp) K011 "Proyectos de Infraestructura Social", destinados a desarrollar proyectos de infraestructura y supervisar su avance físico, a fin de contribuir a fortalecer la infraestructura institucional.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, el ISSSTE detectó la necesidad de edificar 440 obras y reportó la ejecución de 70 proyectos de inversión con clave en cartera, 10 más que los 60 programados; la inclusión de 58 proyectos en el Programa de Obra Anual, y la formalización de 15 contratos de obra, 4 más que los 11 planeados.

En cuanto a la supervisión, el instituto registró el cumplimiento del avance físico de 15 obras, 1 más que las 14 programadas.

No obstante, se consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; concilie los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa de Obra Anual y los contratos formalizados en sus documentos institucionales, y documente el avance físico de las obras.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el ISSSTE alineó el programa con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su clasificación fue congruente con la modalidad "K", ya que se dirigió a los proyectos de infraestructura. En la lógica vertical, los objetivos de Propósito, Componente y Actividad contribuyeron al nivel superior al que se relacionaron, y en la horizontal, se establecieron los indicadores para evaluar la consecución de 7 de los 8 objetivos definidos.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las 5 normas de control interno relacionadas con el ambiente de control; la administración de riesgos; las actividades de control; la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En la contribución del programa, el ISSSTE reportó la conclusión de 8 de las 14 obras programadas para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional y que se beneficiaron 2,680,569 de los 12,731,000 derechohabientes planeados; sin embargo, se

consideró pertinente que el instituto establezca mecanismos de control en la programación y seguimiento de las obras que prevea concluir y los derechohabientes por atender, y concilie los registros de la infraestructura que desarrolle y finalice, y de la población beneficiada en sus documentos institucionales.

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado reportó la ejecución de 70 proyectos de inversión con clave en cartera, 10 más que los programados; la inclusión de 58 proyectos en el Programa de Obra Anual; la formalización de 15 contratos de obra, 4 más que los planeados; el cumplimiento del avance físico de 15 obras, y la conclusión de 8 obras para contribuir a fortalecer la infraestructura institucional, con las que se beneficiaron a 2,680,569 derechohabientes. No obstante, el instituto requirió fortalecer sus mecanismos de control para programar y dar seguimiento a las obras que prevea concluir y los derechohabientes por atender; vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación; documentar el avance físico de las obras, y conciliar la información que presente en sus documentos institucionales.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó, para 2025, el avance del 95.0% en el indicador “Porcentaje de Cumplimiento en el Avance Físico Programado de Obras en Curso”, ya que reportó el avance físico de 19 proyectos, lo que fue consistente con sus registros internos, y formalizó la conclusión de 4 de los 6 contratos de obra que no finalizó en 2024 y emitió 7 cédulas de sanción por atraso en 2 contratos de obra, así como la ejecución de bitácoras electrónicas para su seguimiento.

Asimismo, el ISSSTE demostró que, a partir de 2026, los Pp K011 “Proyectos de Infraestructura Social”, K027 “Mantenimiento de la Infraestructura” y K028 “Estudios de Preinversión” se fusionaron en el Pp K006 “Infraestructura Integral para el Derecho a la Salud”, para el que diseñó y difundió con las unidades responsables un programa de actividades y una base de datos como mecanismos de control para vincular los proyectos de inversión con las necesidades de edificación y conciliar los registros de los proyectos con clave en cartera, los que incluya en el Programa de Obra Anual, los contratos formalizados, las obras que concluya y los derechohabientes que beneficie en sus documentos institucionales. Además, el instituto evidenció el establecimiento de dos procesos como mecanismos de control para documentar el seguimiento de las obras que programe concluir y de los derechohabientes que planea beneficiar y, en su caso, la aplicación de acciones correctivas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo García Quevedo

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 1, 2 y 3, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado desarrolló los proyectos de infraestructura, conforme a lo programado, mediante el Programa presupuestario (Pp) K011 "Proyectos de Infraestructura Social".
2. Comprobar que, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado supervisó el avance físico de las obras, conforme a lo programado, mediante el Pp K011.
3. Evaluar en qué medida, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado contribuyó a fortalecer la infraestructura institucional, conforme a lo programado, mediante el Pp K011.
4. Constatar que, para 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K011,

conforme a la Metodología de Marco Lógico para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

5. Verificar los registros del presupuesto aprobado, modificado y ejercido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Pp K011, de acuerdo con la Cuenta Pública 2024.
6. Evaluar que, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con la normativa en materia de control interno y dispuso de controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Pp K011.

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.